



Se remite el proyecto de **Orden por la que se regulan el procedimiento de solicitud, emisión y el uso del certificado electrónico de persona empleada pública con número de identificación profesional**, a fin de que las secretarías generales técnicas de los departamentos afectados formulen las sugerencias oportunas.

Asimismo, se remite a la Dirección general competente en materia de función pública y a la Inspección General de Servicios, por su mención expresa en el texto del proyecto.

Las alegaciones o sugerencias al proyecto de Orden se remitirán a través del Gestor de expedientes dentro de la plataforma de informes sectoriales. El plazo para su recepción se establece 15 días hábiles desde que se realice emita la solicitud en esta Plataforma.

Firmado electrónicamente

María Ángeles Rincón Viñegla  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
Y APLICACIONES CORPORATIVAS